



ACTA NO. 29
VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 18 de julio del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica de Primera Minoría L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, suscriban en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Declaración de Venecia, a fin construir Ciudades Familiares Sostenibles y abonar al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

Primero.- Por las razones antes expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández en su carácter de Secretario General Municipal, celebre un contrato de Permuta con la señora Elsa María García Mata, para que pase a la propiedad de ésta, el bien inmueble propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en Rancho San Francisco Huatengo, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias, datos de propiedad y superficie:

Al Norte: Mide 53.65 cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros, linda con José Alejandro Ahued García.

Al Sur: Mide 53.93 cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Al Oriente: Mide 38.67 treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros, linda con propiedad de los hermanos Marroquín Morato.

Al Poniente: Mide 38.62 treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Con una superficie aproximada de 2,078.66 dos mil setenta y ocho metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

El derecho de propiedad del municipio sobre el referido inmueble se acredita con el Instrumento Público número 27,783 asentado en el volumen 517, de fecha 11 de agosto del año 2016, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número 3, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial bajo el número 48, Sección Quinta, Libro 0, de fecha 14 de noviembre de 2018.

El bien inmueble descrito, está inscrito en los padrones fiscales de nuestro municipio bajo la Cuenta Predial número U-56825, con la Clave Catastral 7614731044000000, lo que se demuestra con la Constancia expedida por el Jefe de Departamento de Traslado de Dominio, adscrita a la Dirección de Ingresos.

Segundo.- Por su parte la señora Elsa María García Mata, da en permuta al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el bien inmueble de su propiedad, ubicado en Avenida Constituyentes sin número, del Fraccionamiento Gran San Nicolás, localizado en Rancho San Nicolás el Chico, Código Postal 43623, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, fracción materia de la permuta a la que corresponden las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad:

Al noreste: Mide 77.42 setenta y siete metros, cuarenta y dos centímetros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme;

Al sureste: En ocho líneas que miden 55.64 cincuenta y cinco metros, sesenta y cuatro centímetros; 6.03 seis metros, tres centímetros; 5.84 cinco metros, ochenta y cuatro centímetros; 2.98 dos metros, noventa y ocho centímetros; 2.99 dos metros, noventa y nueve centímetros; 6.02 seis metros, cero dos centímetros; 5.75 cinco metros, setenta y cinco centímetros; 13.55 trece metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Avenida Constituyentes.

Al suroeste: Mide 111.76 ciento once metros, setenta y seis centímetros, linda con María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: En dos líneas que miden 36.30 treinta y seis metros, treinta centímetros y 93.55 noventa y tres metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Colonia Buenos Aires.

Con una superficie total aproximada de 10,182.29 (Diez Mil ciento ochenta y dos metros cuadrados veintinueve centímetros).

La propiedad del bien inmueble materia de la permuta, queda acreditada en favor de la señora Elsa María García Mata, con el Instrumento Número 6946 (Seis mil novecientos cuarenta y seis), asentado en el Volumen 123 (Ciento veintitrés), Folios números del 24451 al 24455, de fecha 25 de abril del año 2023, otorgado ante la fe de la Licenciada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, Notario Público número 12 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante la Oficina Registral de Tulancingo del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, con Folio Único Real Electrónico 516547, presentado para su ingreso el 4 de mayo de 2023. Con Clave Catastral 7609050029, con número de cuenta predial R-11698.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Ciudad, aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2022.

10.- Asuntos generales.

11. - Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 18 de julio del año 2023, se dio inicio a la Vigésimo Novena Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:33 ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró

legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica de Primera Minoría L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, suscriban en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Declaración de Venecia, a fin construir Ciudades Familiares Sostenibles y abonar al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Licenciada Luz Lizbeth González Tarrazas, quien en uso de la palabra reconoció la importancia de la iniciativa presentada al pleno, así como también reconoció la voluntad del C. Presidente de incorporar esos temas a la discusión y solicitó el voto aprobatorio de los integrantes del Ayuntamiento y agradecido la presencia de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran presentes en la sesión.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.



Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que en consecuencia el Ayuntamiento Municipal autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica de Primera Minoría L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, suscriban en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Declaración de Venecia, a fin construir Ciudades Familiares Sostenibles y abonar al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Por tratarse del cumplimiento de un exhorto del Congreso del Estado de Hidalgo, Infórmese mediante oficio lo resultado en el presente punto del orden del día, remitiendo un ejemplar de la presente acta del Ayuntamiento. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

Primero.- Por las razones antes expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández en su carácter de Secretario General Municipal, celebre un contrato de Permuta con la señora Elsa María García Mata, para que pase a la propiedad de ésta, el bien inmueble propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en Rancho San Francisco Huatengo, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias, datos de propiedad y superficie:

Al Norte: Mide 53.65 cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros, linda con José Alejandro Ahued García.

Al Sur: Mide 53.93 cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Al Oriente: Mide 38.67 treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros, linda con propiedad de los hermanos Marroquín Morato.

Al Poniente: Mide 38.62 treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Con una superficie aproximada de 2,078.66 dos mil setenta y ocho metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

El derecho de propiedad del municipio sobre el referido inmueble se acredita con el Instrumento Público número 27,783 asentado en el volumen 517, de fecha 11 de agosto del año 2016, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número 3, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial bajo el número 48, Sección Quinta, Libro 0, de fecha 14 de noviembre de 2018.

El bien inmueble descrito, está inscrito en los padrones fiscales de nuestro municipio bajo la Cuenta Predial número U-56825, con la Clave Catastral 7614731044000000, lo que se demuestra con la Constancia expedida por el Jefe de Departamento de Traslado de Dominio, adscrita a la Dirección de Ingresos.

Segundo.- Por su parte la señora Elsa María García Mata, da en permuta al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el bien inmueble de su propiedad, ubicado en

Avenida Constituyentes sin número, del Fraccionamiento Gran San Nicolás, localizado en Rancho San Nicolás el Chico, Código Postal 43623, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, fracción materia de la permuta a la que corresponden las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad:

Al noreste: Mide 77.42 setenta y siete metros, cuarenta y dos centímetros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme;

Al sureste: En ocho líneas que miden 55.64 cincuenta y cinco metros, sesenta y cuatro centímetros; 6.03 seis metros, tres centímetros; 5.84 cinco metros, ochenta y cuatro centímetros; 2.98 dos metros, noventa y ocho centímetros; 2.99 dos metros, noventa y nueve centímetros; 6.02 seis metros, cero dos centímetros; 5.75 cinco metros, setenta y cinco centímetros; 13.55 trece metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Avenida Constituyentes.

Al suroeste: Mide 111.76 ciento once metros, setenta y seis centímetros, linda con María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: En dos líneas que miden 36.30 treinta y seis metros, treinta centímetros y 93.55 noventa y tres metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Colonia Buenos Aires.

Con una superficie total aproximada de 10,182.29 (Diez Mil ciento ochenta y dos metros cuadrados veintinueve centímetros).

La propiedad del bien inmueble materia de la permuta, queda acreditada en favor de la señora Elsa María García Mata, con el Instrumento Número 6946 (Seis mil novecientos cuarenta y seis), asentado en el Volumen 123 (Ciento veintitrés), Folios números del 24451 al 24455, de fecha 25 de abril del año 2023, otorgado ante la fe de la Licenciada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, Notario Público número 12 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante la Oficina Registral de Tulancingo del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, con Folio Único Real Electrónico 516547, presentado para su ingreso el 4 de mayo de 2023. Con Clave Catastral 7609050029, con número de cuenta predial R-11698.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa Proyecto de Decreto correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se registró la Regidora Mtra. Fernanda Pasquel Solís, quien en uso de la palabra manifestó que conjuntamente con la Regidora Maestra Luz María Ortiz Padilla, gestionaron para que la C. Elsa María García Mata también diera en donación al Municipio un vehículo tipo automóvil para ser utilizado en el traslado de Niños y Adolescentes acompañantes de personas arrestadas con motivo de la aplicación del Programa del Alcohólimetro, consistente en el automóvil marca Chevrolet versión Aveo, LS T/M PAQ. A Modelo 2002 motor color blanco brillante, VIN LSGHD52H1ND039398, Clave vehicular: 0037804. Igualmente agradeció la presencia de las niñas, niños y adolescentes que asistieron a la Sesión.



Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por mayoría calificada con diecinueve votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones de la Sindica Jurídica L.A.E. Dina León Pérez, de la Regidora C. Felicitas Vargas Juárez y del Regidor Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, por lo que el Regidor Moderador declaró aprobada la iniciativa de Decreto sometida a discusión por mayoría calificada, en consecuencia se ordenó emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Ciudad, aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2022.

Por lo que el Regidor Moderador solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la Minuta correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se registró ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se ordenó que mediante oficio se remitiera un ejemplar del acta de la presente sesión al Congreso del Estado de Hidalgo informando sobre la aprobación de la Minuta sometida a discusión, con lo que se dio por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número once**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 18 de julio del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésimo Novena Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

[Signature]
L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional



[Signature]
Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario

[Signature]
L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

[Signature]
Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

[Signature]
Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora

[Signature]
C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

[Signature]
Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

[Signature]
Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

[Signature]
C. Irene Rodríguez González
Regidora

[Signature]
C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

[Signature]
Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora

[Signature]
Lic. Ricardo Islas López
Regidor

[Signature]
Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

[Signature]
C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor

[Signature]
C. Héctor Herrera Castillo
Regidor



[Signature]
Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor

[Signature]
C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora

[Signature]
L.A.E. Gustavo Ángel Orozco
Regidor

[Signature]
Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

[Signature]
Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

Luis Alberto
C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.